

INFORME DE COMISARIO

Manta, 10 de abril del 2013

Señores Accionistas
SERVISEGUIN
Ciudad.

De mis consideraciones

Dando cumplimiento de lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías vigente, pongo a consideración de los Señores Accionistas el Informe de Comisario de la empresa por el ejercicio del año 2012.

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la empresa SERVISEGUIN, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en esta revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Contabilidad Ecuatorianas. Esta norma requiere que la revisión sea realizada para obtener la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Los libros, actas y documentos legales reposan en poder de los administradores de la empresa, los mismos que han facilitado la realización de todas las revisiones contables con el objeto de poder determinar la veracidad de todo lo expresado en los Estados Financieros.

Sin otros aspectos relevantes, los Estados Financieros de SERVISEGUIN, se presentan razonables y aceptables y los Principios de Contabilidad han sido aplicados correctamente.

Muy Atentamente,



Eco. Pedro López
COMISARIO.